BOLETÍN OFICIAL
PROVINCIA DE JUJUY

Año XCIX

BO Nº 6

15 de Enero de 2.016

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR
C.P.N. GERARDO RUBÉN MORALES

Ministro de Gobierno y Justicia
Oscar Agustín Perassi

Ministro de Hacienda y Finanzas
C.P.N. Carlos Romeo Alfonso

Ministro de Desarrollo Económico y Producción
C.P.N. Juan Carlos Abud

Ministro de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda
C.P.N. Jorge Raúl Rizzotti

Ministro de Salud
Dr. Mario Fiad

Ministro de Desarrollo Humano
Lic. Ada Cesilia Galfré

Ministro de Educación
Dra. Elva Celia Isolda Calsina

Ministro de Trabajo y Empleo
Jorge Isaac Cabana Fusz

Ministro de Cultura y Turismo
Ing. Carlos Alberto Oehler

Ministro de Ambiente
María Inés Zigarán

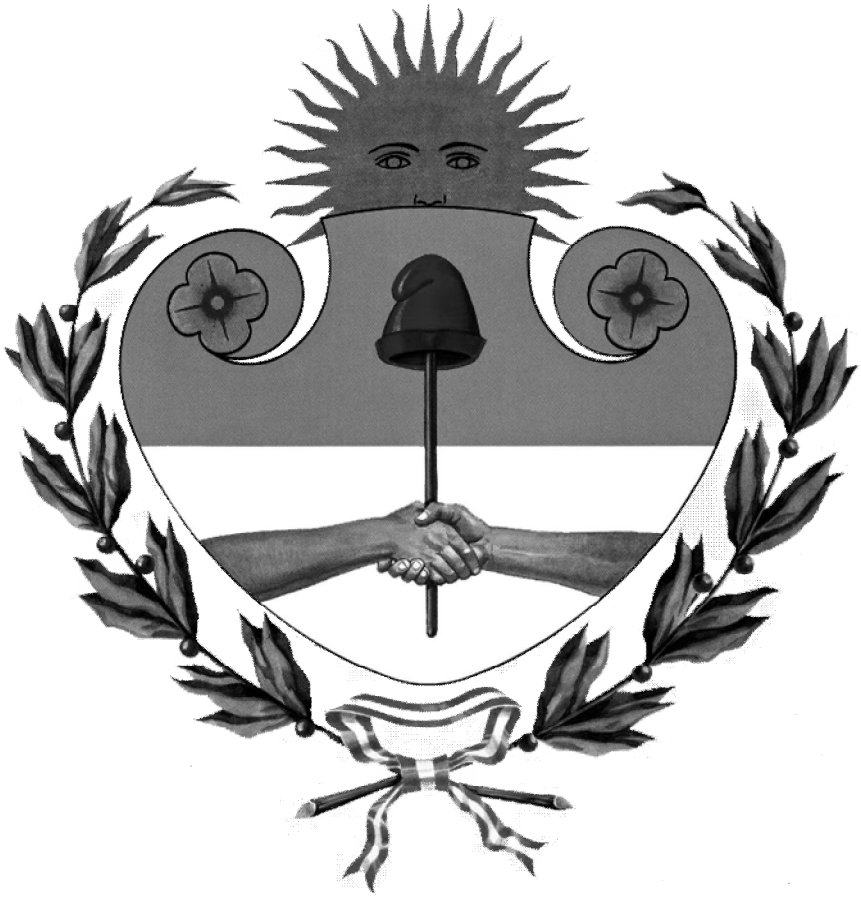
Ministro de Seguridad
Dr. Ekel Meyer

Secretario Gral. de la Gobernación
C.P.N. Héctor Freddy Morales

Creado por "Ley Provincial Nº 190" del 24 de Octubre de 1904.

Registro Nacional de Propiedad Intelectual Inscripción Nº 234.339

Miguel Ángel Pacanis
- Director -



Av. Alte. Brown 1363 - Tel. 0388-4221384
C.P. 4600 - S. S. de Jujuy

Email: **boletinoficialjujuy@hotmail.com**

Sitio web: **boletinoficial.jujuy.gov.ar**

Los Boletines se publican solo los días Lunes, Miércoles y Viernes.

Para toda publicación en el Boletín Oficial, deberá traer soporte informático (CD – DVD – Pendrive) y además el original correspondiente.

LEYES. DECRETOS Y RESOLUCIONES

DECRETO Nº 115-HF.-
EXPTE. Nº 0500-705/2015.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 DIC. 2015.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
ARTÍCULO 1º.-Déjase sin efecto el Decreto Nº 29-H-2011.-
ARTÍCULO 2º.-Designase al señor Ministro de Hacienda y Finanza, CPN CARLOS ROMEO ALFONSO, Representante Titular de la Provincia de Jujuy ante el Comité Ejecutivo y Plenario de la COMISION FEDERAL DE IMPUESTOS estatuida por Ley Nº 23.548.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO Nº 6925-H.-
EXPTE. Nº500-663/14.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 DIC. 2014.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
ARTÍCULO 1º.-Autorízase, a Escribanía de Gobierno a instrumentar la constitución de garantía hipotecaria o prendaría vinculadas al Régimen Especial de Regularización de Deudas Tributarias implementado por Decreto Nº 5680-H-2014, disponiéndose que las erogaciones que devenguen las mismas estarán a cargo de los constituyentes.
ARTICULO 2º.-Establécese a los fines previstos en el artículo precedente, que los gastos de instrumentación y registración de las garantías reales a cargo de los constituyentes, equivalentes al 1% del monto de la garantía afianzada, deberán ser depositadas en el Banco Agente Financiero de la Provincia y en la cuenta corriente Nº 3-200-0002612230-9, de la cual es titular Escribanía de Gobierno.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO Nº 8650-P.-
EXPTE. Nº 0660-321/15.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 SET. 2015.-
VISTO:
El presente Expediente, mediante el cual el Ministerio de Producción solicita la Creación y Refuerzo de la Partida Presupuestaria FONDO FIDUCIARIO DE DESARROLLO DE LAS ECONOMIAS PROVINCIALES- LEY 5161, correspondiente al Ministerio de Producción; y
CONSIDERANDO:
Que, a tales fines resulta necesario modificar el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos-Ejercicio 2015-;
Que, la Dirección Provincial de Presupuesto emitió el pertinente informe y la Secretaría de Egresos Públicos realizó la intervención de su competencia;
Por ello, de conformidad a lo dispuesto por la Ley Nº 5861/15 de Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos-Ejercicio 2015 y a los fines de su regulación administrativa:
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
ARTÍCULO 1º.-Modifíquese el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos-Ejercicio 2015, Ley Nº 5861/15,…

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO Nº 8664-IPySP.-
EXPTE. Nº 0600-967/2015.--
SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 SET. 2015.-
VISTO:
El presente expediente por el cual el Ministerio de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos solicita la modificación del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos-Ejercicio 2015 para el Refuerzo de las Partidas Presupuestarias: "Apertura y Enripiado de Calles y Avenidas", "Obras Varias" y " Contraparte Pcial-Prog. Federal de Emergencia" conforme requerimiento de fs 1/2 de autos, y
CONSIDERANDO:
Que a fs. 5 la Dirección Provincial de Presupuesto informa que el trámite de modificación presupuestaria peticionado reúne los requisitos necesarios para dar continuidad al procedimiento administrativo pertinente, entendiendo procedente modificar el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2015 a fin de habilitar los créditos presupuestarios correspondientes.
Por ello
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
ARTÍCULO 1º.-Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos-Ley Nº 5861-Ejercicio 2015,…

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO Nº 8696-S.-
EXPTE. Nº 743-194/15.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 OCT. 2015.-
VISTO:
Las presentes actuaciones por las que la U. de O. R2-02-25 Hospital "Monterrico", solicita la modificación Presupuestaria mediante la incorporación del Recurso Remanente Ejercicio 2014 del Seguro Universal de Maternidad e Infancia, para la creación de la Partida destinada a la adquisición de Bienes de Capital; y
CONSIDERANDO:
Que, a fs. 01/02 obra solicitud formal para proceder de acuerdo a lo tramitado;
Que, resulta necesario modificar el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigente a fin de habilitar los créditos presupuestarios correspondientes;
Por ello, y de conformidad a lo informado a fs. 14/15 por la Dirección Provincial de Presupuesto;
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
ARTÍCULO 1º.-Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos vigente Ejercicio 2015-Ley 5861,…

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO Nº 8728-E.-
EXPTE. Nº 1056-9182/13.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 OCT. 2015.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
ARTÍCULO 1º.-Modificase la Planta Permanente de Personal de la Jurisdicción "F" Ministerio de Educación- Unidad de Organización: 4 Secretaría de Gestión Educativa, Finalidad: 5-Cultura y Educación-Función: 5-Cultura y Educación Sin Discriminar como se detalla a continuación: CRÉASE: Escalafón: E0 PERSONAL DE ESCALAFON PROFESIONAL-LEY 4413; CARGO: 1; CATEGORÍA: A-1; CUPOF **Nº**:165484.-
ARTÍCULO 2º.-Designase en el cargo Categoría A-1, Personal de Escalafón Profesional-Ley Nº 4413-, de la Planta de Personal Permanente de la Jurisdicción "F" Ministerio de Educación, Unidad Organizadora 4 Secretaría de Gestión Educativa, al Arq. LAMAS, ANTONIO DARIO CUIL Nº 20-23984451-1, partir de la fecha del presente Decreto, para cumplir funciones en la Secretaria de Infraestructura Educativa.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO Nº 8790-IPySP.-
EXPTE. Nº 0612-396/2015.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 NOV. 2015.-
VISTO:
El presente expediente mediante el cual la Dirección General de Arquitectura gestiona la incorporación de partidas con Recursos "Subsidios Ministerio Salud de la Nación", conforme los requerimientos de fs. 1 de autos, y
CONSIDERANDO:
Que en referencia a ello, la Dirección Provincial de Presupuesto informa que las partidas en cuestión no se encuentran previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2015-Ley 5861,

Que atento lo solicitado, resulta necesario modificar el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos referido a fin de habilitar los créditos presupuestarios correspondientes.
Por ello, y teniendo en cuenta lo informado a fs. 6/7 por la Dirección Provincial de Presupuesto,
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
ARTÍCULO 1º.-Incorporase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos-Ley Nº 5861-Ejercicio 2015,..

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO Nº 8898-G.-
EXPTE. Nº0411-2236/15.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 NOV. 2015.-
VISTO:
Los presentes obrados iniciados por la Dirección Provincial del Registro Civil y Capacidad de las Personas, a través de los cuales solicita se disponga la transferencia de saldos de recursos remanentes de ejercicios anteriores, al presente ejercicio financiero, y
CONSIDERANDO:
Que la solicitud efectuada es a los efectos de propiciar atender las erogaciones operativas propias del organismo, conforme la misión y funciones asignadas por la legislación vigente;
Que se desprende de los antecedentes adjuntos la intervención de rigor de la Contaduría de la Provincia (fs. 31), Dirección Provincial de Presupuesto (fs.32/33);
Que a fs. 34 obra la intervención de competencia de la Secretaría de Egresos Públicos;
Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
ARTÍCULO 1º.-Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos-Ejercicio 2015 (Ley Nº5861),…

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO Nº 9178-S.-
EXPTE. Nº 700-633/15.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 DIC. 2015.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
ARTÍCULO 1º.-Queda a cargo de la cartera del Ministerio de Salud, su titular DR. HECTOR SAUL GERVACIO FLORES, a partir del día 1º de diciembre de 2015.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO Nº 9219-H.-
EXPTE. Nº 0740-167/2015 y Agreg. Nº 0740-183/2015.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 DIC. 2015.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
ARTÍCULO 1º.-Modificanse las Plantas de Personal Permanente previstas en el Presupuesto General vigente, de la siguiente manera: Jurisdicción "C" MINISTERIO DE HACIENDA, U de O.2H UNIDAD DE CONTROL PREVISIONAL; SE SUPRIME: PERSONAL TECNICO-UNIDAD DE CONTROL PREVISIONAL: 1-Categoría TECNICO V; PERSONAL DE SERVICIO-UNIDAD DE CONTROL PREVISIONAL 1-Categoría ORDENANZA II; SE CREA: PERSONAL JERARQUICO-UNIDAD DE CONTROL PREVISIONAL; 1-Categoría Jefe de Departamento.-
ARTÍCULO 2º.-Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, reincorporase a la Planta de Personal Permanente de la U. de O.C2H Unidad de Control Previsional, al señor RAUL ALFREDO LIMACHE, DNI Nº 10.616.721, en el cargo de Jefe de Departamento.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO Nº 9399-G.-
EXPTE. Nº 0300-530/2015.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 DIC. 2015.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
ARTÍCULO 1º.-Otorgase Personería Jurídica a la "FUNDACION LUIS LOBO", con asiento en esta Ciudad y, consecuentemente, apruébase su Estatuto Social que consta de diecinueve (19) Artículos, y corre agregado de fs. 31 a 35 de autos.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

RESOLUCION Nº 578-JG.-
EXPTE. Nº 600-1178/10.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 NOV. 2015.-
EL MINISTRO JEFE DE GABINETE
RESUELVE:
ARTÍCULO 1º.-Téngase por aprobado y por cumplido el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el entonces Ministro de Infraestructura y Planificación representado por su titular Dr. Fernando José FRIAS y el Sr. Pablo Fernando MENDIVIL, CUIL Nº 20-17939770-7, categoría A3-Agrupamiento Profesional Ley Nº 4413, más el adicional del 33% por Mayor Horario, por el periodo comprendido entre el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2010.

CPN. Armando Rubén Berruezo
Ministro Jefe de Gabinete

RESOLUCION Nº 605-JG.-
EXPTE. Nº 615-355/10.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 NOV. 2015.-
EL MINISTRO JEFE DE GABINETE
RESUELVE:
ARTÍCULO 1º.-Téngase por aprobado y por cumplido el Contrato de Locación de Obra, celebrado entre el entonces Presidente del Instituto de Vivienda y Urbanismo, Dr. Facundo Manuel Figueroa Caballero y la Srta. CRUZ, JORDANA ELIZABETH CUIL Nº 27-33925658-1, por el periodo 01 de febrero de 2010 al 31 de diciembre de 2010.-

CPN. Armando Rubén Berruezo
Ministro Jefe de Gabinete

RESOLUCION Nº 622-JG.-
EXPTE. Nº 766-1123/10.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 NOV. 2015.-
EL MINISTRO JEFE DE GABINETE
RESUELVE:
ARTÍCULO 1º.-Téngase por cumplidos los Contratos de Locación de Obra suscriptos entre el Ministerio de Desarrollo Social, representado por su entonces titular CPN/Dr. Eduardo Rodolfo Alderete, y el Sr. Marcos Gabriel Gurrieri, CUIL Nº 20-28375852-5, por el periodo comprendido entre el 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2010, en los términos funciones y montos que se consignan en los referidos contratos, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

CPN. Armando Rubén Berruezo
Ministro Jefe de Gabinete

RESOLUCION Nº 623-JG.-
EXPTE. Nº 766-419/10.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 NOV. 2015.-
EL MINISTRO JEFE DE GABINETE
RESUELVE:
ARTÍCULO 1º.-Téngase por aprobados y por cumplidos los Contratos de Locación de Servicio celebrados entre el Ministerio de Desarrollo Social, representado por su entonces titular CPN/Dr. EDUARDO RODOLFO ALDERETE y las Sras. CLAUDIA ISABEL ADORNO, CUIL Nº 23-28646411-4,Categoría 12 del Escalafón General-Ley Nº 3161; MARÍA PIA ALVAREZ PRADO, CUIL Nº 27-28856249-6, Categoría 12 del Escalafón General-Ley Nº 3161; LOURDES NORMA BALDIVIEZO CORTEZ, CUIL Nº 27-18816520-1, Categoría A1 del Escalafón Profesional- Ley Nº 4413; SONIA MABEL CASTILLO, CUIL Nº 27-22837780-0, Categoría A1 del Escalafón Profesional-Ley Nº 4413 y los Sres. ARIEL HECTOR ABAN, CUIL Nº 20-24613165-2, Categoría A1

del Escalafón Profesional-Ley Nº 4413; PABLO ALEJANDRO AMADOR, CUIL Nº 20-24252958-9,Categoría 24 del Escalafón General-Ley Nº 3161; por el periodo comprendido entre el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2010, respectivamente.

CPN. Armando Rubén Berruezo
Ministro Jefe de Gabinete

RESOLUCION Nº 628-JG.-
EXPTE. Nº 769-713/2010.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 NOV. 2015.-
EL MINISTRO JEFE DE GABINETE
RESUELVE:
ARTÍCULO 1º.-Ténganse por aprobados y por cumplidos los Contratos de Locación de Obra celebrados entre el Ministerio de Desarrollo Social, representado por su entonces titular CPN/Dr. EDUARDO RODOLFO ALDERETE y las Sras. ELSITA NOEMI DEL CARMEN BOLIVAR, CUIL Nº 27-18577692-7; VANESA MARIANA CARRAZANA FRANCO, CUIL Nº 27-28856609-2; MONICA MARIA DEL VALLE BURGOS, CUIL Nº 27-24947701-5; CARMEN NOELIA ALBERTO, CUIL Nº 27-29915925-1; y el Sr. GUSTAVO ALBERTO BARRRIONUEVO, CUIL Nº 20-24009731-2; por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de Diciembre de 2010, respectivamente.-

CPN Armando Rubén Berruezo
Ministro Jefe de Gabinete

RESOLUCION Nº 631-JG.-
EXPTE. Nº 769-123/11.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 NOV. 2015.-
EL MINISTRO JEFE DE GABINETE
RESUELVE:
ARTÍCULO 1º.-Téngase por aprobados y por cumplidos los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre el Ministerio de Desarrollo Social, representado por su entonces titular CPN/Dr. EDUARDO RODOLFO ALDERETE y las Sras. ABIGAIL MARINA RE ORELLANA, CUIL Nº 23-28646599-4, Categoría C1 del Escalafón Profesional más el adicional del 40% por responsabilidad jerárquica-Ley Nº 4413; AVELINA ELVIRA VERA, CUIL Nº 27-30398958-2, Categoría 12 del Escalafón General-Ley 3161; y los Sres. NORBERTO RENE BRAVO CUIL Nº 20-27097441-5, Categoría 12 del Escalafón General-Ley Nº 3161; MARCELO RUBEN JORQUI, CUIL Nº 20-24399071-9, Categoría A5 del Escalafón Profesional más el adicional del 40% por responsabilidad jerárquica- Ley Nº 4413; por el periodo comprendido entre el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2011, respectivamente.

CPN. Armando Rubén Berruezo
Ministro Jefe de Gabinete

CONTRATOS- CONVOCATORIAS

LA ASOCIACION DE REHABILITACIÓN Y NIVELACIÓN INTEGRAL-ARENI, convoca a los Señores Asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse el día 27 de enero de 2016 a hs. 12,00 en su sede, sito en Obispo Mühn 565, Bº Ciudad de Nieva-San Salvador de Jujuy, a fin de tratar el siguiente: Orden del Día: 1.- Designación de dos asociados para refrendar el Acta de Asamblea.-2.- Lectura y Consideración del Acta anterior.-3.- Consideración de Obras de Refacción y Equipamiento.-4.- Elección de Autoridades.- Prof. Berta Leticia Caceres- Presidente.-

15 ENE. LIQ. Nº 122915 $170,00.-

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

Dr. Ricardo Sebastián Cabana, Juez Civil y Comercial N° 4, Secretaria N° 7, de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° C-014714/2013**, caratulado: "Ejecutivo: Barrios Néstor Dario c/ Estrada, Miguel Angel".- Notifiquese por edictos que deberán publicarse en el Boletín Oficial y un Diario Local, tres veces en cinco días al demandado Sr. Miguel Angel Estrada, DNI N° 22.888.043, la siguiente decreto: San Salvador de Jujuy, 13 de noviembre de 2013. Téngase por presentado a la Dra. Rosalía Txapi Baca por parte en nombre representación del Sr. Néstor Dario Barrios y por constituido domicilio legal, a merito del Poder Gral. para juicios que en copia juramentada acompaña.- Atento a lo solicitado, y lo dispuesto por los Art. 472 y 478 y correlativos del C.P.C, líbrese en contra de Miguel Angel Estrada, DNI N° 22.888.043, mandamiento de pago, ejecución y embargo por la suma de PESOS CUATRO MIL ($4.000,00), en concepto de capital reclamado, con más la de PESOS UN MIL DOSCIENTOS ($1.200.-) presupuestada para responder a accesorias legales, intereses y costas del presente juicio. En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes muebles del demandado hasta cubrir ambas sumas, debiéndose designar depositario judicial de los mismos al propio demandado y en caso de negativa a persona de responsabilidad y arraigo con las prevenciones y formalidades de ley, requiriéndosele la manifestación sobre si los bienes embargados registran algún gravamen y en su caso exprese monto nombre y domicilio del o de los acreedores y cítesela a remate para que oponga excepciones legitimas si las tuviere dentro del plazo de cinco días, bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución. Córrasele traslado del pedido de intereses con las copias respectivas en igual término que el antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.- Asimismo le intimará la constitución de domicilio legal dentro del radio de TRES KILÓMETROS, del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de considerarse notificadas por ministerio de la ley todas las resoluciones posteriores, cualquiera sea su naturaleza (Arts. 52 y 154 del C.P.C.) haciéndole saber que los días de notificación en Secretaria del Juzgado son los Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado. Para el cumplimiento de lo ordenado comisiónese al Sr. Oficial de Justicia, con facultades de allanar domicilio y hacer uso de la fuerza pública si fuera necesario.-Hágase saber a las partes que en los presentes autos se aplicará lo dispuesto por los Arts. 72, 74 del C.P.C. para todas las diligencias que deban confeccionarse en el mismo. Notifiquese (Art. 154 C.P.C).- Fdo: Dr. R. Sebastián Cabana-Juez-Ante mi, Dra. Maria Victoria Nager-Prosecretaria.- Publíquese por edictos en el Boletin Oficial y en un diario Local por tres veces en el espacio de cinco días. San Salvador de Jujuy, 12 de noviembre de 2015. Dra. Maria Cecilia Farfán- Secretaria.-

13/15/18 ENE. LIQ. Nº 122910 $270,00.-

EDICTOS DE CITACIÓN

Dra. Maria Cristina Molina Lobos, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia N° 6 Secretaria N° 11, en el **Expte. N° B-289270/13**, caratulado: "Ejecutivo: Barrios Dario Néstor c/ Apaza Fabián" cita y emplaza al demandado Sr. Fabián Apaza para que en el término de cinco días a partir de la última publicación de edictos, pague ante este Juzgado y Secretaria la suma de PESOS CUATRO MIL ($4.000), en concepto de capital reclamado con más la de PESOS OCHOCIENTOS ($800.-) calculados provisoriamente para responder a ulteriores del presente juicio. En defecto de pago se lo cita de Remate para que en igual término oponga excepciones legales que estime le correspondan y por igual termino deberá constituir domicilio legal dentro del radio de los 3 Km. del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de notificarlo en lo sucesivo por Ministerio Ley (Art. 52 del C.P.C.) y de nombrarle, en caso de incomparecencia como representante, al Defensor Oficial con quien se seguirá el juicio. Publíquense edictos en el Boletin Oficial y un diario de amplia circulación en la Provincia de tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy, 23 de noviembre de 2015.

13/15/18 ENE. LIQ. Nº 122911 $270,00.-

EDICTOS SUCESORIOS

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaria Nº 16 de San Pedro de Jujuy, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de **DON MARIO MIGUEL, CI. Nº 129.662 y de DOÑA CRISTINA CRUZ** (Expte. Nº A-23505/04).- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Pro Secretaria: Dra. Alicia Marcela Aldonate.- San Pedro de Jujuy, 20 de Octubre de 2015.-

15/18/20 ENE. LIQ. Nº 122914 $90,00.-